



P

Nº 140093

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

05044343

Montevideo, **06 MAR 2006**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se aprueben las Resoluciones de dicha Dirección Nacional 028/005 y 029/05, ambas de 15 de febrero de 2005.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 028/005 citada se autorizó la Resolución para el Área 1, PTC1 Subáreas Dentro de Sudamérica y Largo Recorrido de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 10 y 12 de mayo de 2004, Memorando Dentro de Sudamérica PTC1 0304, Tarifas 0096 y Memorando Largo Recorrido PTC1 0302, Tarifas 0097.-----

II) que por la Resolución 029/05 mencionada se autorizó la Resolución para las Áreas 1 y 3, PTC31 Pacífico Sur de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas de Pasajeros PTC31 celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 10 y 12 de mayo de 2004, Memorandos PTC31 PACÍFICO SUR 0161 y 0162 Resoluciones y Condiciones de Aplicación, PTC31 PACÍFICO SUR, Tarifas 0038.-----

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que las Resoluciones a aprobar fueron



1000

MEMORANDO DE ENTENIMIENTO

///

dictadas de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente, donde se entendió conveniente no retardar el comienzo de la operación de los servicios de transporte aéreo gestionado por la empresa referida.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Apruébanse en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, las Resoluciones de dicha Dirección Nacional 028/05 y 029/05, ambas de 15 de febrero de 2005, por las cuales se autorizaron las Resoluciones para Área 1, PTC1 Subáreas Dentro de Sudamérica y Largo Recorrido de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas celebrada en la ciudad de Los Ángeles entre los días 10 y 12 de mayo de 2004, Memorando Dentro de Sudamérica PTC1 0304, Tarifas 0096 y Memorando Largo Recorrido PTC1 0302, Tarifas 0097; y las Resoluciones entre las Áreas 1 y 3, PTC31 Pacífico Sur

///



P

Nº 140090

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

///

de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas de Pasajeros PTC31 celebrada en la ciudad de Los Ángeles entre los días 10 y 12 de mayo de 2004, Memorandos PTC31 PACÍFICO SUR 0161 y 0162 Resoluciones y Condiciones de Aplicación, PTC31 PACÍFICO SUR Tarifas 0038, respectivamente.-----
 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

Azucena Berrutti
 AZUCENA BERRUTTI

[Signature]

[Signature]

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez
 Presidente de la República

LOG/CYS

AG/cg